REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4

000 .0018

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000681 0018

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA);

QUE el licenciado Bernardo Higgins Fuentes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Osiris Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0451-IA de febrero 20 de 1991, el mismo que amplia el informe No. 91-0209-IA de enero 23 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-458 del 1 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) por VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en veintisiete mil seiscientas veinte acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza La Portuguesa S.A. en favor de INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 MAR. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/OAM/CI
DL:OAM
Exp. No. 42335-84

Queda inscrito el APORTE ordenado en esta RESOLUCION de fojas 68.459 a 68.486 número 1.076 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 3425 del Repertorio .- Guayaquil , Abril diez y seis de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador de la Propiedad .-

DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del APORTE ORDENADO en esta resolución a fojas 63880 del registro de propiedad de 1971;y; a fojas 56*508 del registro de Propiedad de 1975 ,al márgen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril diez y seis de mil novecientos noventa y uno .- El registra - dor de la Propiedad .-

DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · Dr. CESAR MOYA J. · REGISTRADOR · CANTON-GUAYAQUIL ·

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No.166 DE LAS FOJAS No.182-183; Y, ANOTADA BAJO EL No.166 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, MAYO 2 DE 1.991

Abog. Nicanor de J. Alejandro R.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ELENA